



Resolución de Decanato **256 / 2024 - NAT -UNSa**
Otorga prórroga para defensa de tesina, estudiante Paola Ramos - LCB 2004
De: **NAT - DIRECCION DE ALUMNOS**



Salta,
22/05/2024

Expediente: 11.124/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 34, elevado por la estudiante Paola Macarena, Ramos Díaz - LU: 411.876 - DNI: 34.203.179, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, titulado "Especificidad de forófito y preferencias microambientales de los líquenes corticícolas en un sector del Parque Nacional El Rey, Salta, Argentina", pedido que cuenta con el aval de Directora Mg. Claudia Nidia Borja y la Codirectora Dra. Liliana Moraña y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 aprobado por resolución CDNAT-2019-0023, que en su título 4) de los estudiantes, inc. b) y e) establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Actividades Acreditables y Tesina a fs. 37vta y la Escuela de Biología a fs. 38 aconsejan otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la Tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

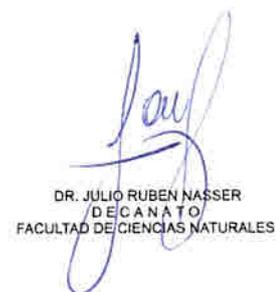
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el primero de noviembre de dos mil veinticuatro, para que la estudiante Paola Macarena, Ramos Díaz - LU: 411.876 - DNI: 34.203.179, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado "Especificidad de forófito y preferencias microambientales de los líquenes corticícolas en un sector del Parque Nacional El Rey, Salta, Argentina".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Biología, Directora, Codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES